DECRETO 1040 DE 2003

(abril 28)

por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, contenida en el Decreto 900 del 10 de abril de 2003.

Nota: Declarado nulo por el Consejo de Estado del 7 de octubre de 2003. Expediente: 000472-01. Control Automático de Legalidad. Ponente: Tarsicio Cáceres Toro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y en desarrollo de lo dispuesto por los Decretos 1837, 1838, 2555 de 2002, 245 y 900 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1837 del 11 de agosto de 2002 se declaró el Estado de Conmoción Interior en todo el territorio nacional, por el término de 90 días calendario contados a partir de su vigencia; Que como parte de las medidas que el Gobierno Nacional adoptó, se determinó la necesidad de crear nuevas rentas;

Que mediante Decreto 1838 del 11 de agosto de 2002 se creó el Impuesto para Preservar la Seguridad Democrática;

Que mediante Decreto 2555 del 8 de noviembre de 2002 se prorrogó el Estado de Conmoción Interior en todo el territorio nacional, por el término de 90 días calendario, contados a partir del 9 de noviembre de 2002;

Que mediante Decreto 245 del 5 de febrero de 2003 se prorrogó el Estado de Conmoción Interior en todo el territorio nacional, por el término de 90 días calendario, contados a partir

del 6 de febrero de 2003;

Que es necesario proveer en forma inmediata de recursos a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional con el propósito de conjurar los actos que perturban el orden público e impedir la extensión de sus efectos;

Que el artículo 36 de la Ley 179 de 1994 dispone: Los créditos adicionales y traslados al Presupuesto General de la Nación destinados a atender gastos ocasionados por los estados de excepción, serán efectuados por el Gobierno en los términos que este señale. La fuente de gasto público será el decreto que declare el estado de excepción respectivo;

Que mediante el Decreto 900 del 10 de abril de 2003 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003 en la suma de veintinueve mil seiscientos veinticuatro millones de pesos ($29.624.000.000) moneda legal;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno Nacional para dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación; Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

DECRETA:

Artículo 1°. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Adicionar los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de veintinueve mil seiscientos veinticuatro millones de pesos ($29.624.000.000) moneda legal, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. Ingresos del Presupuesto Nacional 29.624.000.000

II. Ingresos Corrientes de la Nación 29.624.000.000

III. Total ingresos 29.624.000.000

Artículo 2°. Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. Efectuar las siguientes adiciones al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, en la suma de veintinueve mil seiscientos veinticuatro millones de pesos ($29.624.000.000) moneda legal, según el detalle que se encuentra a continuación:

ADICIONES-PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

Cta. Subc. Aporte Recursos

Prog. Subp. Concepto Nacional Propios Total

SECCION 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A. Presupuesto de Funcionamiento 28.786.000.000 28.786.000.000

Total Presupuesto Sección 28.786.000.000 28.786.000.000

ADICIONES-PRESUPUESTO GENERAL

DE LA NACION

Cta. Subc. Aporte Recursos

Prog. Subp. Concepto Nacional Propios Total

SECCION 1601

POLICIA NACIONAL

A. Presupuesto de Funcionamiento 838.000.000 838.000.000

Total Presupuesto Sección 838.000.000 838.000.000

Total Presupuesto Nacional 29.624.000.000 29.624.000.000

Artículo 3°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

Anexo del decreto 1040 del 28 de abril de 2003, por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, contenida en el Decreto 900 del 10 de abril de 2003.

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO

I. Ingresos del Presupuesto Nacional

1. Ingresos Corrientes de la Nación

1.1 Ingresos Tributarios

1.1.1 Impuestos Directos

Numeral 0003 Impuesto para preservar la seguridad democrática

TOTAL

29.624.000.000

29.624.000.000

29.624.000.000

29.624.000.000

29.624.000.000

Total Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital 29.624.000.000

ADICIONES-PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

Cta. Subc. Obj. Ord. Rec. Aporte Recursos

Prog. Subp. Proy. Concepto Nacional Propios Total

SECCION 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Total 28.786.000.000 28.786.000.000

A. funcionamiento 28.786.000.000 28.786.000.000

Unidad 1501 01

Gestión General 18.966.000.000 18.966.000.00

2 Gastos Generales 18.966.000.000 18.966.000.000

2 0 1 Adquisición de Bienes 3.650.000.000 3.650.000.000

2 0 1 2 Adquisición de Bienes

Fondo para la Defensa

de la Libertad Personal 3.650.000.000 3.650.000.000

12 Recursos para preservar

la seguridad democrática.

Decreto 1838/02 3.650.000.000 3.650.000.000

2 0 2 Adquisición de Servicios 15.316.000.000 15.316.000.000

2 0 2 11 Adquisición de Servicios 15.316.000.000 15.316.000.000

12 Recursos para preservar

la seguridad democrática.

Decreto 1838/02 15.316.000.000 15.316.000.000

Unidad 1501 05 Fuerza

Aérea 9.820.000.000 9.820.000.000

2 Gastos Generales 9.820.000.000 9.820.000.000

Cta. Subc. Obj. Ord. Rec. Aporte Recursos

Prog. Subp. Proy. Concepto Nacional Propios Total

2 0 1 Adquisición de Bienes 9.820.000.000 9.820.000.000

12 Recursos para preservar

la seguridad democrática.

Decreto 1838/02 9.820.000.000 9.820.000.000

Sección 1601

Policía Nacional

Total 838.000.000 838.000.000

A. Funcionamiento 838.000.000 838.000.000

Unidad 1601 01Gestión

General 838.000.000 838.000.000

2 Gastos Generales 838.000.000 838.000.000

2 0 1 Adquisición de Bienes 838.000.000 838.000.000

12	Recursos para preservar la seguridad democrática.			
	Decreto	1838/02	838.000.000	838.000.000
Total Adiciones			29.624.000.000	29.624.000.000